

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28046 MADRID

Madrid, 20 de noviembre de 2014

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente HECHO RELEVANTE:

El día 20 de noviembre, Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (REI) y ADIF Alta Velocidad (ADIF) han formalizado un acuerdo para la cesión de los derechos de uso y gestión de la explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF no dedicada al servicio ferroviario por un periodo de 20 años.

Este acuerdo ratifica la adjudicación a REI de la licitación de la fibra óptica de ADIF, aprobada por su Consejo de Administración el pasado 25 de abril.

Adicionalmente, ambas compañías han formalizado distintos contratos por los que ADIF prestará a REI servicios de mantenimiento de la red, diversos servicios profesionales y otros servicios obligatorios para la correcta gestión y explotación de los activos cuyos derechos de uso han sido objeto de cesión.

En este sentido, Red Eléctrica manifiesta lo siguiente:

Esta operación cuenta con la autorización de los Órganos de Administración de Red Eléctrica y con la autorización de las autoridades de defensa de la competencia e incluye la autorización de los clientes de ADIF para la cesión de los contratos existentes a REI, habiéndose obtenido la aceptación de la práctica totalidad de los citados clientes.

El precio final de la operación de cesión de derechos de uso se ha fijado en 433,7 millones de euros (524,8 millones de euros IVA incluido).

El negocio de telecomunicaciones transmitido finalmente a REI tiene una facturación anual estimada de 65 millones de euros con un EBITDA anual estimado de 45 millones de euros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Juan Lasala Bernad